

SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
 www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: SA- 2069/2005		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION:		FECHA	HORA
LIC. PRIVADA N° 18/2005		03/01/2006	13:00
MODALIDAD: Llave en mano		ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION	
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR:		PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 día impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 2 días anuncio y 3 días impugnación.	
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P.			
COMPLEMENTO DE DECLARACION ADJUNTA.			
PAGARE POR EL 5% DEL TOTAL DE LA OFERTA			
En caso de poseer " NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO " (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.			
VALIDEZ DE LA OFERTA: Veinte (20) días hábiles			
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ver Anexo II (Clausulas Particulares – apartado VIII)			
CONDICIONES DE PAGO: Ver Anexo II (Clausulas Particulares – apartado IV)			
"IMPORTANTE"			

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 9º DE LA N.S. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

 SERGIO BIANCHI
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Actualización del sistema de votación, instalada y funcionando en el Honorable Senado de la Nación mediante la provisión de materiales y puesta en marcha del sistema, según "Anexo I" (Cláusulas Especiales) y "Anexo II" (Pliego Basico de Condiciones Particulares), los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones

CLAUSULAS PARTICULARES:

- Para cualquier consulta técnica los oferentes deberán comunicarse a la Subdirección de Electrónica - Tel: 4010-1077/1078 (Ing. Marcelo Giorno).
- Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (formulario N° 135/98 extendido por la A.F.I.P.).
- Para el caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL (\$ 5000.00) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP 632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

kr

APERTURA DE LAS OFERTAS:
 SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. Of. "228" - Capital Federal.-

PRESPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000.-)

VENTA DEL PLIEGO: desde el 12/12 hasta el 23/12/2005

VISITA A LAS INSTALACIONES: (Clausulas Particulares – apartado III) 27/12/2005

CONSULTAS: Hasta el día 29/12/05

RESPUESTAS: Hasta el día 30/12/05

VALOR DEL PLIEGO: (\$200.-) PESOS DOSCIENTOS.-

27/12/2005
 10:00 horas
 PB 904
 Palacio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1°: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 18/2005 para la actualización del sistema de votación del Recinto de este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 12 de diciembre de 2005 y hasta el día 23 de diciembre de 2005, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-) (deberá completarse conforme lo previsto en el art. 25 del D.P-632/02)

ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hastadías hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente. Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Electrónica del H. Senado de la Nación, el día 27 de diciembre de 2005, a las 10:00 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

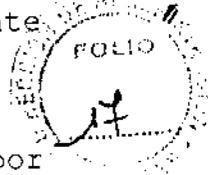
ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PRIVADA N° 18/2005.- La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIO BRANCHETTI
SECTO. DE CONTRATACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:



1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

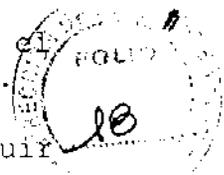
ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar.](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación. De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de

ES COPIA DEL ORIGINAL
SERGIO STANCHETTI
JEFE DEL Dpto. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.



ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato. La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

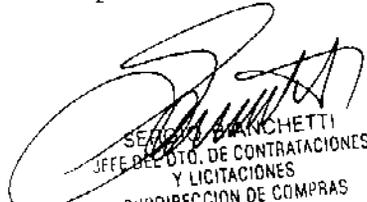
ARTÍCULO 15°: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17°: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por Dirección de Electrónica.....

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el Artículo 18°. Las Condiciones de pago serán según el ANEXO II (Cláusulas Particulares- apartado IV).-


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL D.T.O. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II

PLIEGO BASICO DE CONDICIONES PARTICULARES

4
19

Objeto

Actualización del Sistema de votación, instalado y funcionando en el Honorable Senado de la Nación, mediante la provisión de materiales y puesta en marcha del sistema bajo la modalidad llave en mano.

1- SISTEMA DE VOTACION

A. HARDWARE

1) Carteles murales

Deberá acondicionarse los carteles murales ubicados en el recinto, mediante el desarmado, limpieza y acondicionamiento, con la limpieza de cada uno de los conectores NAZA, y revisión del correcto funcionamiento eléctrico y mecánico.

Cambiar, si es necesario los acrílicos que se encuentren deteriorados o envejecidos.

Asimismo deberá verificar y asegurar la mecánica de sostén de cada uno de los carteles.

2) Pupitre de banca

Deberá acondicionarse el interior y apoya pié de cada pupitre de banca de forma tal de afectar todo elemento electrónico instalado, sopleteado de los lectores de tarjeta y verificación del correcto funcionamiento.

3) Banca

Se solicita limpieza y engrasado de la mecánica móvil de cada una de las bancas, a fin de lograr el correcto funcionamiento del sistema de presencia, cambiando y/o calibrando los switches si fuera necesario.

4) Computadoras del sistema

Se requiere elementos de hardware de acuerdo al siguiente detalle

Cantidad	Código	Descripción
2	C168H/PCI	8 ports async board, PCI bus, 921.6K bps, (requires interface option)
2	OPT8C	8-Port RS-232 Octopus-Cable/Male DB25 Connect
2	PCA-6186VE-00A1	P4 FSBC with VGA/LAN/HISA
2	P-MPP42X26	Intel P4 2,26 GHz 533 512Kb Box
2	P-DR512PC333	DDR 512MB 333MHz Kingston
2	ACS 7500	IDE to IDE (or SATA) Internal Raid 1 Box
4	P-HD3580RPM7200	HDD 80 GB y 3.5' 7200RPM
2		Grabadoras de CD
1		Impresora HP 1015 o equivalente
1		Monitor plano LCD TV 17" línea hogar
1		Video Grabadora VHS línea hogar

5) Repuestos del sistema

Cantidad	Descripción
5	Lectores de tarjeta Gemplus GCI 400 CD
10	Display de banca Top View PC1602LRS-HSO-E QC OK 951020 o similar
20	Relay de carteles V23016 A0006 A101 o similar
2	Adams 4520
96	Lámparas de carteles murales 24v

Ing. Marcelo Giorno

SEBASTIÁN BIANCHETTI
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 DIRECCION DE COMPRAS

B- SOFTWARE

1) Se solicita la provisión de

Cantidad	Descripción
1	MS Windows XP Professional OEM.
1	Cristal Report Versión 11 Spanish

2) Plataforma

Se solicita el cambio de plataforma existente del sistema de votación, en la que actualmente esta compuesta de Windows 3.1, CPU Pentium 100, Borland Delphi I.
La plataforma propuesta se basa en Windows XP Professional, CPU Pentium IV 2.26Ghz, 512MB, Borland Delphi 7 y Cristal Report Versión 11.

3) Programa del sistema

El nuevo programa deberá ejecutarse bajo la plataforma descrita en el ítem 2), respetando la funcionalidad brindada actualmente y se deberá eliminar todo proceso que altere el buen funcionamiento.

Se solicita incorporar rutinas de programación:

- a) Conteo de Presentes redundante: El mimico deberá leer la presencia dada por el PLC, en caso de diferencia con el sistema PC, deberá indicarse.
- b) Rutinas de prueba de hardware
- c) Informe para auditoria: Implementar procesos para que las votaciones sean consultadas por vía Intranet por un usuario determinado. El formato obtenido por el usuario debe ser editable.
- d) Informe para la publicación en el diario de Sesiones de acuerdo al formato requerido por la Dirección de Imprenta.
- e) Publicación en WEB: Se solicita implementar los procesos adecuados, a fin de poder enviar un formato de base de datos acorde a los requerimientos de la Dirección de Informática para su publicación en la WEB.
- f) Síntesis Temática: Posibilidad de agregarla antes de la impresión o antes de iniciarse la votación.
- g) Provisión de Tarjetas: Implementar procedimientos para la provisión de tarjetas, tomando los recaudos de seguridad a fin de evitar tarjetas duplicadas.
- h) Copia del Firmware de banca: Se solicita la copia del mismo embebido en M27C256B

Deberá entregarse la versión final del programa fuente, impreso en color, en tamaño de hoja oficio

El programa fuente junto con su ejecutable, instalado en el disco rígido y copia imagen en Cd.

La última compilación deberá realizarse con presencia del responsable del sistema de votación.

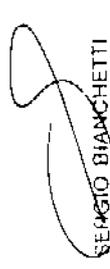
2- SISTEMA DE CONTROL ADICIONAL.

A- SOFTWARE

Para el programa del sistema de audio instalado y funcionando, se requiere que las rutinas de programa sean compiladas con Delphi 7, provisto por el organismo.

Deberá entregarse la versión final del programa fuente junto con su ejecutable, instalada en el disco rígido y su copia imagen en Cd.


Ing. Marcela Giorno


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL Dpto. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SECRETARÍA DE COMPRAS

B- SOFTWARE DE PLC (Controladores Lógicos Programable:)

Cantidad	Código	Descripción
1	9324RL0300ENE	RSLOGIX 500 ESTÁNDAR CDROM
1	1747CP3	5/03 RS-232 PROGRAMER CABLE

C- Sistema por PLC

Se solicita la copia de los programas de 1-Habilitación de audio (SLC 5/03) , 2- Carteles Recinto (SLC 5/03) , 3-Presencia en la casa (4 estaciones) (SLC 5/03), 4- Presencia en el Recinto (SLC 5/03), 5-Tiempo de oratoria (SLC 5/01), en memorias EEPROM .
El Organismo proveerá 5 (Cinco) memorias tipo 1747-M11 y 1 (una) memoria tipo M2.
Las restantes deberán ser provistas por el proveedor.

Se solicita programar una salida del PLC del sistema de habilitación de audio que indique el número de banca habilitada.

CLAUSULAS PARTICULARES

I- Antecedentes

Los oferentes deberán presentar antecedentes en obras relacionadas con sistemas de control electrónico, especialmente si tiene experiencia en sistemas de votación en cuerpos colegiados.

II - Duración de la Obra

El plazo será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

III- Visita de obra

Los oferentes deberán presentar en su oferta el certificado de visita de obra, emitido por la Subdirección electrónica, y a efecto que se tenga conocimiento de las instalaciones, las áreas a realizar y constatar el funcionamiento actual del sistema de votación.

IV- Forma de pago

El pago del total ofertado será realizado por el HSN al proveedor en 3 cuotas, conforme a la presentación de certificados que habiliten el pago respectivo.

El 1er pago será del 40 % del total ofertado, en concepto de adelanto para la compra de materiales. El mismo será abonado a los 7 días de la presentación de la póliza de seguro de cancelación por igual monto y factura respectiva.

El 2do pago será del 40 % del total ofertado y se abonará a los 15 días de la presentación del acta que certifica la habilitación del uso del sistema debidamente conformada por el proveedor y por la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación.

El 3er pago será del 20 % del total ofertado y se abonará a los 15 días de la presentación del acta que certifica el fin de Obra, debidamente conformada por el proveedor y la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación.

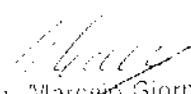
V- Recepción de materiales

Los mismos deberán ser entregados a la Subdirección electrónica, la que emitirá la constancia respectiva de la recepción y será presentada por el oferente para cumplir con una de las condiciones de fin obra.

VI- Presencia en el Recinto

El proveedor deberá presentarse a las sesiones a fin de tomar conocimiento de la operatoria del uso del sistema de votación.

Dicha presencia es de carácter obligatoria en un número mínimo de dos sesiones con el sistema actual y cuatro con el sistema reformado.


Ing. Margalo Giorno


SERGIO BIANCHETTI
DEL DIO DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

VII - Habilitación del uso del sistema de votación

El proveedor comunicará en forma fehaciente mediante nota dirigida a la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación, el momento en el cual el sistema de votación reformado está en condiciones de ser utilizado por los Señores Senadores.

La misma, en caso de aceptación de la Subdirección de electrónica y la Dirección de electrónica y Comunicaciones, será conformada por la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación. El documento será válido para tramitar el pago.

VIII - Fin de obra

Se considera como fin de la obra cuando además de haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y legales, se haya probado el sistema de votación durante los días de sesión que hubiera dentro de un período de dos meses, a partir de la fecha en la cual se notifica estar en condiciones de usar el sistema por los Señores Senadores.

IX - Certificado de fin de obra

Entregado por la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación, firmado por el Director de área y por el proveedor.

X - Obrador

Para el fin el proveedor podrá utilizar las instalaciones que corresponden a la Subdirección electrónica, ubicada en Hipólito Yrigoyen 1849, planta baja, oficina 90A.

XI - Instalación y Puesta en marcha

La instalación y puesta en marcha será realizada por el proveedor, quién será el único responsable de su ejecución, que comprenderá el hardware, software de base y el software de aplicación, incluidos en el marco de esta licitación y se hará cargo de todo material extra, programación, no mencionado en el presente, que sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

XII - Continuidad del Servicio

El proveedor no podrá bajo ningún concepto interrumpir el servicio que se brinda en el recinto de Sesiones acerca del uso del sistema de votación, debiendo garantizar su normal funcionamiento.

XIII - Garantía

Se solicita garantía para todo el material de hardware provisto y de duración establecida por el fabricante o comercio donde fue adquirido.

Se solicita garantía de un año, para el funcionamiento del sistema de votación, en donde no se incluye los elementos de hardware no provistos en el marco de esta licitación, pero si todo procedimiento de programación que ocasione el mal funcionamiento del sistema.

XIV - Forma de Cotización: La cotización será integral, incluyéndose en la misma a todos los bienes y servicios ofrecidos, así como los aranceles, impuestos, tasas, contribuciones y toda otra erogación referida al objeto de la presente.

XV - Preferencia: Se tendrá en cuenta la excelencia técnica de la propuesta y los antecedentes empresarios, eligiendo la propuesta más conveniente a los intereses del Organismo.

Inj. 
María Giorno


SERGIO BLANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL